



RESOLUCION No 098- 2017

POR EL CUAL SE EFECTUA UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSION DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017

El Gerente de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley Orgánica de Presupuesto, y en el decreto 115 de 1996 y demás atribuciones que le conceden los Estatutos de la Sociedad.

CONSIDERANDO

Que el Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen las normas sobre la programación, aprobación, modificación, ejecución del Presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, y en su artículo 7 textualmente dice "Todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación, consagrado en la Ley 179 de 1994"

Que la Junta Directiva de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., en acta de Junta Directiva Nº 217 celebrada el día 15 de Diciembre de 2016, aprobó mediante Acuerdo Nº 01 del 15 de Diciembre de 2016, el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones de la Entidad, con el detalle de las apropiaciones, clasificación, definición de los gastos y con las respectivas Disposiciones Generales para la vigencia comprendida entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017.

Que mediante Resolución N° 001 de 02 de Enero de 2017, la TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A, adopta y desagrega el presupuesto de Ingresos y Gastos con todas las Disposiciones Generales aprobada por la Junta Directiva.

Que a través del parágrafo segundo del artículo 22 de la Resolución antes citada, la Junta Directiva autorizó las adiciones presupuestales teniendo en cuenta lo siguiente:

- 1. La adición solo podrá presentarse si se cuenta con nuevos ingresos, o si se trata de gastos extraordinarios o imprevisibles
- Si el monto de la adición llegare a superar el cinco por ciento (5%) del presupuesto de ingresos y gastos vigente, la Gerencia presentara a la Junta Directiva el proyecto de adición y/o traslado al presupuesto.









Que Durante el mes de Febrero del 2017 se recaudaron mayores valores a lo presupuestado por Ingresos por Tasa de Uso por valor de SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$73.663.676.00), Ingresos por Alcoholimetría por valor DE DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE ((\$2.905.134.00), Otros Ingresos por valor de SEISCIENTOS TREINTA MIL CINCUENTA Y OCHO PESO MCTE (630.058.00), La suma de estos valores da un total SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$77.198.868.00), Que se hace igualmente necesario incluirlos en el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A.

Que el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2017 está por valor DE CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M.CTE. (\$5.216.827.489.00).

Que el cinco por ciento (5%) del presupuesto de Ingresos y gastos vigentes de la vigencia fiscal 2017 es de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M.CTE. (\$260.841.374.00).

Que al no superar el cinco por ciento (5%) para adicionar, no se hace necesario solicitar autorización en Junta Directiva.

En virtud de lo anterior se procederá a adicionar en el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$77.198.868.00)

en los rubros de Tasa de Uso, Ingresos por Alcoholimetría, Otros ingresos, Asistencia Técnica Investigaciones, Estudios de Proyectos de Preinversion, al Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Gerencia de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla, S.A

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranguilla S.A., la suma de, **SETENTA Y**









SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$77.198.868.00), según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CODIGO	RUBRO	VALOR
02	INGRESOS CORRIENTE	77.198.868
0203	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	77.198.868
020307	TASAS, PEAJES Y ESTACIONAMIENTOS	73.663.676
02030701	TASA DE USO	73.663.676
020352	VENTAS DE OTROS SERVICIOS	2.905.134
02035201	INGRESOS POR ALCOHOLIMETRIA	2.905.134
02039001	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	630.058
02039001	OTROS INGRESOS	630.058
	TOTAL ADICION INGRESOS	77.198.868

PRESUPUESTO DE INVERSION

CODIGO	RUBRO	VALOR
05	INVERSION	77.198.868
0535	SECTOR TRANSPORTE	77.198.868
05359005	ASISTENCIA TÉCNICA INVESTIGACIONES, ESTUDIOS	77.198.868
	DE PROYECTOS DE PREINVERSION	
	TOTAL ADICION INVERSION	77.198.868
	TOTAL ADICION	77.198.868

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de los Ocho (08) días de mes de Marzo del 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JESUS MARIA AUDIVET GAVIRIA Gerente

Proyectó: Jefe de Planeación y Presupuesto - Eleida Royeth Domínguez

Reviso: Secretaria General – Anolio Pino Moreno

Subgerente Administrativo y Financiero -Waldir Serje Peña











